



# Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCIII  
AÑO LXXXVI

Montevideo, 30 de abril de 2015

N.º 11.961

## SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

### ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

#### COMISIÓN

##### - N.º Resol. 66095

En el CGE, al Sr. Cnel. Aldo Vassallucci, como Secretario del Trib. Sup. de Asc. y Recurso del Ejército, en sustitución del Sr. Cnel. Roque J. García. -Expte. M.D.N. N.º 15012652.

#### DESTINOS

##### - N.º Resol. 66096

A los Sres. Jefes, Mayor Rodolfo M. Acevedo y otros, en la ESMAD, como se menciona. - Expte. M.D.N. N.º 15013802.

##### - N.º Resol. 66097

A los Sres. Oficiales Subalternos, Sr. Capitán Sergio B. García, y otros en la DNSFFAA, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 15013810.

#### OCUPAR VACANTES - DNSFFAA

##### - N.º Resol. 66098

En el grado de Alf. Quím.-Fam., SSGGCCFFAA a título precario y conferir Estado Militar a la Sra. Valeria Alvarez Cabrera, como se menciona. - Expte. M.D.N. N.º 15014558.

##### - N.º Resol. 66099

En el grado de Alf. Nurse, SSGGCCFFAA a título precario y conferir Estado Militar a las Sras. Cecilia A. López Zeiter y otras, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 15014582.

##### - N.º Resol. 66100

En el grado de Alf. Odontólogo, SSGGCCFFAA a título precario y conferir Estado Militar a la Sra. Vanesa Pereira Prado y otras, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 15014604.

##### - N.º Resol. 66101

En el grado de Alf. Médico, SSGGCCFFAA a título precario y conferir Estado Militar a la Sra. Cyntia K. Ferreira Jardín y otros, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 15014574.

#### PRORROGA CONTRATOS "TEMPORALES DE DERECHO PÚBLICO"

##### - N.º Resol. 66102

Por única vez, en el Inc. 03 "MDN", UE 035 "SRRPPFFAA" a los Sres. Contadores Richard Rodríguez y otro, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 14054890.

#### HACER LUGAR RECURSO

##### - N.º Resol. 66103

Presentado por la Sra. Tte 1º (M) (Rva.) Mónica Somma, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 14029942.

#### DEJAR SIN EFECTO

##### - N.º Resol. 66104

El Nral. 7 del Acta N° 19818 de 11/Mar./015, ref. retiro de la Cbo. 1ª (MDN) Ana I. Rocha Ferreira, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 15017751.

#### RETIROS

##### - N.º Resol. 66105

Obligatorio, al Sr. Cnel. Juan E. Machado Rocha. -Expte. M.D.N. N.º 15018588.

##### - N.º Resol. 66106

Voluntario, a la Sra. Capitán (O) Mariana B. Gutiérrez Cardozo. -Expte. M.D.N. N.º 15012415.

##### - N.º Resol. 66107

Voluntario, a la Asesor II, Contador, Esc. A, Grado 12, Eq. a May. Contadora Claudia Y. Silva Núñez. -Expte. M.D.N. N.º 15018642.

##### - N.º Resol. 66108

Voluntario, a la Jefe de Sección, Archivista Médico, Esc. B, Grado 9, Eq. a S/O/M Sonia M. Casuriaga. -Expte. M.D.N. N.º 15009309.

##### - N.º Resol. 66109

Voluntario, a la Especialista III, Comunicaciones, Electrónica y Computación, Esc. D, Grado 4, Eq. a Sgo. María D. Laxalt Echeverría. -Expte. M.D.N. N.º 15012059.

##### - N.º Resol. 66110

Modificar Nral. 1ro. y 2do. la Resol. 65190 de 2/Oct./014, ref. a fecha de retiro del Sr. Sub Jefe de Sección, Médico, Esc. A, Grado 9, Eq. a Tte. 1º Doctor Guillermo O. Puppo Latorre. -Expte. M.D.N. N.º 14044151.

#### RENUNCIA

##### - N.º Resol. 66111

De la funcionaria Oficial III, Oficios, Esc. E, Grado 1, Odali H. Bonifacio Hernández del CGA. -Expte. M.D.N. N.º 15008655.

#### BAJAS

##### - N.º Resol. 66112

A su solicitud de la DNSFFAA, a la Sra. Alf. (M) Eliana K. Triunfo González. -Expte. M.D.N. N.º 15015031.

##### - N.º Resol. 66113

A su solicitud de la DNSFFAA, a la Sra. Tte. 2º Nurse en situación de "No disponible" Fabiana L. Fernández Grosso. -Expte. M.D.N. N.º 15011702.

##### - N.º Resol. 66114

A su solicitud del Ejército Nacional, a la Sra. Alf. (V-IA) Ana C. García. -Expte. M.D.N. N.º 15013071.

#### SITUACIONES DE INCAPACIDAD

##### - N.º Resol. 66115

Incompleta como contraída en acto de servicio, de la Sdo. 1ª (SG) Cecilia Pose Suarez. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N.º 14052219.

#### ACTAS

- N.º 19854 – 10 Retiros.

- N.º 19855 – 16 Fijaciones de Haberes de Retiro.

- N.º 19856 – 20 Fijaciones de Haberes de Retiro.

- N.º 19857 – 3 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.

- N.º 19858 – 3 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.

- N.º 19859 – 2 Modificaciones de Haberes de Retiro.

- N.º 19860 – 14 Pensiones.

- N.º 19861 – 20 Pensiones.

R E S O L U C I O N **66095**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15012652

Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar comisión a determinado señor Oficial Superior.-----

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

lro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior en la comisión que a continuación se menciona:-----

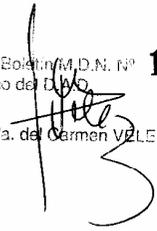
EN EL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Aldo Vassallucci, como Secretario del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos del Ejército, en sustitución del señor Coronel don Roque J. García, sin perjuicio de su actual destino como Jefe de Estado Mayor de la División de Ejército I.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11961**  
El Jefe Interino del D. N.  
Cap. (MDN)

  
Ma. del Carmen VÁZQUEZ



SECPM11  
LR/vj

RESOLUCION **66096**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15013802 Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Jefes.-----

CONSIDERANDO: que los señores Jefes propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes señores Jefes para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:--

EN EL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

- Al señor Mayor don Rodolfo M. Acevedo, como Integrante.---

EN EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

- Al señor Mayor don Gustavo D. Mederos, como Integrante.---

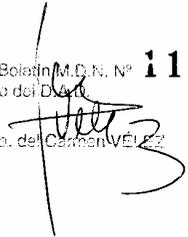
EN LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Mayor don Suleiman G. Da Fonseca, como Integrante.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11961**  
El Jefe Interino del D. de A.  
Cep. (MDN)

  
Mo. del Carmen Vélez



SECPM11  
LR/jtv

RESOLUCION **66097**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15013810

Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Oficiales Subalternos.-----

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Subalternos propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Subalternos para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:-----

EN LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Capitán don Sergio B. García, como Integrante.---

EN EL SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Capitán don Jhonny W. Da Silva, como Integrante.-

EN EL SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Capitán don José D. Canavese, como Integrante.---

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11961** -  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Mx. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION **66098**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15014558

Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: los antecedentes relacionados con el Concurso Abierto de "Méritos y Oposición" efectuado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para ocupar Vacantes de Alférez a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó los Llamados a aspirantes para ocupar Vacantes en el Sub-Escalafón de Químicos Farmacéuticos, en sus distintas orientaciones.-----

II) que por el Oficio 158/DP-SSGG/15 de 19 de marzo de 2015, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó la ampliación de los resultados del Concurso Abierto de "Méritos y Oposición" en la especialidad de Bioquímico Clínico.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por los artículos 7 y 8 del Reglamento de Concurso para ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas aprobado por el Decreto 24/003 de 21 de enero de 2003 con la modificación dada por el Decreto 412/004 de 16 de noviembre de 2004, las Vacantes en el Grado de Alférez se producen por Ascenso al Grado inmediato superior y por las Bajas en esa Jerarquía.--

II) que por el Decreto 719/979 de 5 de diciembre de 1979 se establecieron los Efectivos en los distintos Escalafones de los Servicios Generales.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el artículo 119 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a partir del 1ro. de abril de 2015 con el Grado de Alférez Químico Farmacéutico de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a título precario y en su mérito conferir Estado Militar, a la profesional que a continuación se menciona:-----

BIOQUIMICO CLINICO

Nombre Completo	C. Cívica	Nro. Serie
ALVAREZ CABRERA Valeria	BLB	40.755

2do.- Establecer que en caso que la persona citada precedentemente tenga carácter de funcionaria pública, previo a la toma de posesión del Cargo deberá ser dada de Baja o presentar constancia que ha sido aceptada la renuncia

al Cargo que actualmente desempeña, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11961**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ

SECPM11.-  
LR/19

497

RESOLUCION **66099**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
15014582                      Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: los antecedentes relacionados con el Concurso Abierto de "Méritos y Oposición" efectuado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para ocupar Vacantes de Alférez a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó los Llamados a aspirantes para ocupar Vacantes en el Sub-Escalafón de Nurses.-----

II) que por el Oficio 161/DP-SSGG/15 de 19 de marzo de 2015, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó la ampliación de los resultados del Concurso Abierto de "Méritos y Oposición" en la especialidad de Nurses.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por los artículos 7 y 8 del Reglamento de Concurso para ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas aprobado por el Decreto 24/003 de 21 de enero de 2003 con la modificación dada por el Decreto 412/004 de 16 de noviembre de 2004, las Vacantes en el Grado de Alférez se producen por Ascenso al Grado inmediato superior y por las Bajas en esa Jerarquía.--

II) que por el Decreto 719/979 de 5 de diciembre de 1979 y el artículo 105 de la Ley 18.362 de 6 de

octubre de 2008 se establecieron los Efectivos en los distintos Escalafones de los Servicios Generales.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el artículo 119 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a partir del 1ro. de abril de 2015 con el Grado de Alférez Nurse de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a título precario y en su mérito conferir Estado Militar, a las profesionales que a continuación se mencionan:-----

NURSES

Nombre Completo	C.Cív.	N°Serie
LOPEZ ZEITER, Cecilia Andrea	BJA	30.858
SOLIS TECHERA, Laura Patricia	BZA	47.983
FREIRIA SOSA, Rossana Laura	BRB	16.393

2do.- Establecer que en caso que las personas citadas precedentemente tengan carácter de funcionarias públicas, previo a la toma de posesión del Cargo deberán ser dadas de Baja o presentar constancia que ha sido aceptada la renuncia

al Cargo que actualmente desempeñan, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11961**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ

SECPMII.-  
LR/ig

RESOLUCION **66100**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15014604

Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: los antecedentes relacionados con los Concursos Cerrado y Abierto de "Méritos y Oposición" efectuados por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para ocupar vacantes de Alférez a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó los Llamados a aspirantes para ocupar vacantes en el Sub-Escalafón de Odontología, en sus distintas orientaciones.-----

II) que por los Oficios 159/DP-SSGG/15 y 160/DP-SSGG/15 de 19 de marzo de 2015, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó la ampliación de los resultados de los Concursos Cerrado y Abierto de "Méritos y Oposición" en las especialidades de Odontología (General y Rehabilitación).-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por los artículos 7 y 8 del Reglamento de Concurso para ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas aprobado por el Decreto 24/003 de 21 de enero de 2003 con la modificación dada por el Decreto 412/004 de 16 de noviembre de 2004, las vacantes en el Grado de Alférez se producen por Ascenso al Grado inmediato superior y por las Bajas en esa Jerarquía.--

II) que por el Decreto 719/979 de 5 de diciembre de 1979 se establecieron los Efectivos en los distintos Escalafones de los Servicios Generales.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el artículo 119 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a partir del 1ro. de abril de 2015 con el Grado de Alférez Odontólogo de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a título precario y en su mérito conferir Estado Militar, a los profesionales que a continuación se mencionan:-----

Nombre Completo	C.Civ.	N°Serie
-----------------	--------	---------

ODONTOLOGO GENERAL

PEREIRA PRADO, Vanesa	BCE	4.200
MACHADO VIDAL, Cecilia Maria	BOB	41.626

ODONTOLOGO EN REHABILITACION

GARCIA FONTANA, Mauricio Pablo	BZC	21.007
DELEON LUZARDO, Antonella Analía	BBB	48.420

2do.- Establecer que en caso que las personas citadas precedentemente tengan carácter de funcionarios públicos,

previo a la toma de posesión del Cargo deberán ser dados de Baja o presentar constancia que ha sido aceptada la renuncia al Cargo que actualmente desempeñan, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

DR: JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11961**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ

SECPM11.-  
LR/lg

499

RESOLUCION **66101**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15014574

Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: los antecedentes relacionados con los Concursos Abiertos y Cerrado de "Méritos y Oposición" efectuados por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para ocupar vacantes de Alférez a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó los Llamados a aspirantes para ocupar vacantes en el Sub-Escalafón de Medicina, en sus distintas orientaciones.--

II) que por los Oficios 162/DP-SSGG/15 y 163/DP-SSGG/15 de 19 de marzo de 2015 y 173/DP-SSGG/15 de 24 de marzo de 2015, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó la ampliación de los resultados de los Concursos Abiertos y Cerrado de "Méritos y Oposición" en las especialidades de Emergencista, Imagenología y Medicina General.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por los artículos 7 y 8 del Reglamento de Concurso para ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas aprobado por el Decreto 24/003 de 21 de enero de 2003 con la modificación dada por el Decreto 412/004 de 16 de noviembre de 2004, las vacantes en el Grado de Alférez se producen por Ascenso al Grado inmediato superior y por las Bajas en esa Jerarquía.--

II) que por el Decreto 719/979 de 5 de diciembre de 1979 se establecieron los Efectivos en los distintos Escalafones de los Servicios Generales.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el artículo 119 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a partir del 1ro. de abril de 2015 con el Grado de Alférez Médico de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a título precario y en su mérito conferir Estado Militar, a los Profesionales que a continuación se mencionan:-----

Nombre Completo	C.Cív.	NºSerie
MEDICO EMERGENCISTA		
FERREIRA JARDÍN, Cynthia Karen	TAA	61.308
IMAGENOLOGO		
ALVES CONTI, Nicolás	NGB	7.684
MEDICO GENERAL		
VIETTRO RAMÍREZ, Sandra Lorena	BDC	8.879

2do.- Establecer que en caso que las personas citadas precedentemente tengan carácter de funcionarios públicos, previo a la toma de posesión del Cargo deberán ser dados de Baja o presentar constancia que ha sido aceptada la renuncia al Cargo que actualmente desempeñan, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
 DR. JORGE MENENDEZ  
 MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11961**  
 El Jefe Interino del D.A.D.  
 Cap. (MDN)  
 Ma. del Carmen VELEZ

SECFM11.-  
 LR/lg

R E S O L U C I O N **66102**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14054890

Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: la solicitud efectuada por la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" de renovar los Contratos Temporales de Derecho Público de los señores Contadores Richard Rodríguez y Alberto Lacassy Paolillo.-----

RESULTANDO: I) que por el artículo 55 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, se establece que en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, las personas contratadas al amparo de los regímenes previstos por los artículos 30 a 43 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002, con las modificaciones introducidas por los artículos 18 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 48 y 49 de la Ley 18.046 de 21 de diciembre de 2006; literal B) del artículo 3 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, artículo 539 de la Ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículo 63 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, artículo 22 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 362 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, podrán ser contratados por única vez bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.-----

II) que por el Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011, se reglamenta el procedimiento que permite contratar por única vez, en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, a las personas alcanzadas por el citado artículo 55 a efectos de facilitar su aplicación.-

III) que por la Resolución 59.543 de 29 de abril de 2011, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se resolvió contratar mediante la modalidad de "Contrato Temporal de Derecho Público", en la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas", por el plazo de 3 (tres) años a los señores Contadores Richard Rodríguez Cédula de Identidad 1.709.664-2 y Alberto Lacassy Paolillo Cédula de Identidad 1.516.333-4.-----

IV) que los Contratos de referencia se otorgaron el 12 de mayo de 2011 y culminaron el 12 de mayo de 2014.-----

V) que los funcionarios citados siguen prestando funciones hasta la fecha, situación que es necesaria regularizar.-----

CONSIDERANDO: I) que el plazo de dichos Contratos no podrán ser superior a 3 años, prorrogables por única vez por hasta el mismo plazo. Las personas comprendidas en la situación precitada cesarán indefectiblemente una vez finalizado el período contractual o una vez que se apruebe la reformulación de las estructuras organizativas y de puestos de trabajo del Inciso, operándose en tales casos la baja automática de la planilla de liquidación de haberes, no otorgando derechos ni expectativas jurídicamente invocables para acceder a un cargo presupuestal.-----

II) que las personas a contratar mediante la presente modalidad, han manifestado su conformidad,

proporcionando así la certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia.-----

III) que la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas destacada en el Ministerio de Defensa Nacional informa que existe disponibilidad de crédito en la Unidad Ejecutora para financiar la erogación solicitada.-----

IV) que el Poder Ejecutivo por la Resolución 168/011 de 1ro. de abril de 2011, delegó en los Ministros respectivos la facultad conferida por la Ley.-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, al Informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo establecido por el Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011.-

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Prorrogar por única vez los "Contratos Temporales de Derecho Público" en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas", por el plazo de 3 (tres) años contados a partir del 13 de mayo de 2014, a los señores Contadores Richard Rodríguez Cédula de Identidad 1.709.664-2 y Alberto Lacassy Paolillo Cédula de Identidad 1.516.333-4, quienes cesarán indefectiblemente en sus Cargos el 13 de mayo de 2017, operando la baja automática de la planilla de liquidación de haberes, no generando dicha situación

derechos ni expectativas jurídicamente invocables para acceder a un Cargo presupuestal.-----

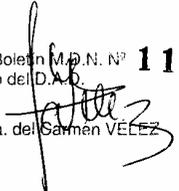
2do.- La retribución de los contratados se regirá por la Escala Máxima de Retribuciones nominales dispuesta por el Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011 y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

3ro.- La Contaduría General de la Nación reasignará las partidas presupuestales que correspondan.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a efectos de la suscripción de los Contratos de referencia, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 11961

El Jefe Interino del D.A.A.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ



SPC  
MLR

R E S O L U C I O N **66103**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14029942

Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la señora Teniente 1ro. (M) de la Reserva doña Mónica Somma, contra la Resolución contenida en el Acta Nro. 263, Nro. 3 de 27 de enero de 2014 de la Comisión Calificadora del Personal Superior de Reserva.-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución en la Calificación de Grado se la evaluó como "No apto".-----

II) que la recurrente afirma que su calificación como "No Apto" en el Grado para el Ascenso por falta del curso de capacitación es incorrecta dado que el Ministerio de Defensa Nacional dictaminó en febrero de 2011 que como integrante de la Reserva, en su especial condición de incorporada por el Poder Ejecutivo al amparo del artículo 111 y el literal A) del artículo 127 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, no corresponde se la convoque a curso de capacitación del Personal Superior.-----

CONSIDERANDO: I) que la recurrente se encuentra comprendida únicamente por el literal A) del artículo 127 referido el cual dispone que "...conservarán el Grado que tenían..." no siéndole de aplicación los demás literales del

artículo antes mencionado referentes a Oficiales de la Reserva y personal subalterno de la misma.-----

II) que el Decreto 622/986 de 23 de setiembre de 1986, que regula la situación del Personal Superior designado en carácter de reservista incorporado, cita en su Resultando a los literales B) y D) del artículo 127 Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, no incluyéndose el A).-----

III) que partiendo de dicha situación jurídica, el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica de este Ministerio dictaminó que no corresponde citar a determinados Reservistas Incorporados para efectuar Cursos exigidos como condición de ascenso pues, como ya se expresó los mismos conservarán el Grado que tenían al obtener su retiro o al ser dados de Baja (literal A) del artículo 127 citado), lo que resultaría contradictorio e innecesario pues no van a ascender.-----

IV) que la Asesoría Jurídica Notarial del Comando General del Ejército entiende que el Decreto 622/986 de 23 de setiembre de 1986 es aplicable a todo el Personal Superior designado en carácter de reservista incorporado para prestar Servicio efectivo, siéndole aplicable a la recurrente todos los literales del artículo 127 Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.---

V) que en virtud de la existencia de opiniones jurídicas divergentes en el caso y a los efectos de mejor proveer se requirió Informe a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, la cual se expidió por Dictamen N°. 010/15, considerando que la señora Teniente 1ro. (M) de Reserva doña Mónica Somma, conforme a su estatus de reservista incorporado, no debe ser citada a realizar los cursos de Ascenso ya que no asciende, sino que una vez reincorporados quienes ostentan esta condición "mantienen el Grado que tenían al obtener el retiro o al ser dados de baja", quedando excluidos del sistema de Ascensos y retiros hasta el cese de la incorporación.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Hacer lugar al recurso jerárquico presentado por la señora Teniente 1ro. (M) de la Reserva doña Mónica Somma, contra la Resolución contenida en el Acta Nro. 263, Nro. 3 de

27 de enero de 2014 de la Comisión Calificadora del Personal Superior de Reserva, cuya fotocopia fiel luce a fojas 75 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2014.02994-2.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, notifíquese a la recurrente, remítase copia de la presente Resolución a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11961** -  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VELÁZQUEZ



SECPM11  
Jlv.vj

R E S O L U C I O N **66104**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15017751

Montevideo,

**24 ABR. 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional solicita se deje sin efecto la Resolución de 11 de marzo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 7 del Acta 19.818.-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se dispuso el pase a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de abril de 2015 de la Cabo de 1ra. (MDN) Ana Inés Rocha Ferreira.-----

II) que se le confirió a la citada Cabo de 1ra. el Ascenso al Grado de Sargento (MDN) con fecha 1ro. de febrero de 2015, por lo cual la edad de retiro es de 52 años.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

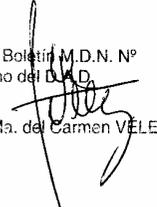
1ro.- Dejar sin efecto la Resolución de 11 de marzo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 7 del Acta 19.818, por la cual pasó a situación de retiro obligatorio por edad la Cabo de 1ra. (MDN) Ana Inés Rocha Ferreira.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para notificar a la interesada y para conocimiento a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Liquidación de Haberes y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11961**  
El Jefe Interino del D.U.D.

Cap. (MDN)

  
Ma. del Carmen VELEZ



SSECPMIL  
LR/nb

RESOLUCION **66105**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15018588

Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: que con fecha 26 de mayo de 2015, el señor Coronel don Juan Eduardo Machado Rocha alcanzará la edad máxima prevista para la permanencia en situación de actividad en su Grado.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el numeral 2do. del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

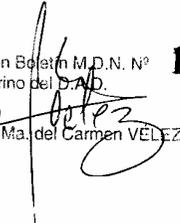
1ro.- Pasar al señor Coronel don Juan Eduardo Machado Rocha a situación de retiro obligatorio, con fecha 26 de mayo de 2015.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11961** -  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
  
Ma. del Carmen VÉLEZ



SECPM11  
LR/vj

R E S O L U C I O N **66106**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15012415

Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: la gestión de la señora Capitán (O) doña Mariana Beatriz Gutiérrez Cardozo perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Capitán (O) doña Mariana Beatriz Gutiérrez Cardozo.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11961**  
El Jefe Interino del O.A.D.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VELAZ



SECPMIL

RESOLUCION **66107**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15018642

Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario y renuncia al Cargo de la Asesor II, Contador, Escalafón A, Grado 12, Equiparada a Mayor Contadora Claudia Yicela Silva Núñez perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, prestando funciones en el Instituto Uruguayo de Meteorología.-----

ATENTO: a lo preceptuado por los literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

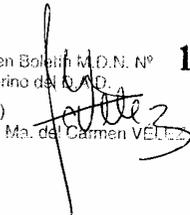
R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Asesor II, Contador, Escalafón A, Grado 12, Equiparada a Mayor Contadora Claudia Yicela Silva Núñez.-----

2do.- Aceptar la renuncia que presenta la Equiparada a Mayor Contadora Claudia Yicela Silva Núñez perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, prestando funciones en el Instituto Uruguayo de Meteorología, al Cargo de Asesor II, Contador, Escalafón A, Grado 12.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a al Instituto Uruguayo de Meteorología para la notificación de la interesada y demás efectos que puedan corresponder y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

  
DR. JOSE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11961**  
El Jefe Interino del M.D.N.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VELAZQUEZ



SPC  
NB/mlr

RESOLUCION **66108**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15009309

Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario y renuncia al Cargo de la Jefe de Sección, Archivista Médico, Escalafón B, Grado 9, Equiparada a Suboficial Mayor Sonia Mabel Casuriaga perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

ATENTO: a lo preceptuado por los literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

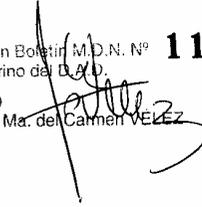
1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Jefe de Sección, Archivista Médico, Escalafón B, Grado 9, Equiparada a Suboficial Mayor Sonia Mabel Casuriaga.-----

2do.- Aceptar la renuncia que presenta la Equiparada a Suboficial Mayor Sonia Mabel Casuriaga perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas al Cargo de Jefe de Sección, Archivista Médico, Escalafón B, Grado 9.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y demás efectos que puedan corresponder y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11961**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

  
Ma. del Carmen VELEZ



SPC  
NB/bv

R E S O L U C I O N **66109**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15012059

Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario y renuncia al Cargo de la Especialista III, Comunicaciones, Electrónica y Computación, Escalafón D, Grado 4, Equiparada a Sargento María Dora Laxalt Echeverría perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional y prestando servicios en el Instituto Uruguayo de Meteorología.-----

ATENTO: a lo preceptuado por los literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

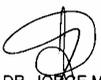
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Especialista III, Comunicaciones, Electrónica y Computación, Escalafón D, Grado 4, Equiparada a Sargento María Dora Laxalt Echeverría.-----

2do.- Aceptar la renuncia que presenta la Equiparada a Sargento María Dora Laxalt Echeverría perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional y prestando servicios en el Instituto Uruguayo de Meteorología, al Cargo de Especialista III, Comunicaciones, Electrónica y Computación, Escalafón D, Grado 4.-----

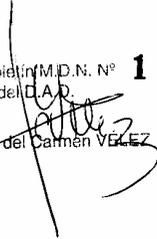
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Instituto Uruguayo de Meteorología para la notificación de la interesada y demás efectos que puedan corresponder y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11961**

El Jefe Interino del D.A.P.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ  




SPC  
NB/bv

R E S O L U C I O N **66110**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14044151

Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: la Resolución 65.190 de 2 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se aceptó el retiro voluntario y la renuncia al Cargo de Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9, presentada por el Equiparado a Teniente 1ro. Doctor Guillermo Osvaldo Puppo Latorre perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, solicita la modificación de la citada Resolución, incluyendo en la misma la fecha 30 de setiembre de 2014, día en que el funcionario fue dado de Baja Presupuestal.-----

II) que corresponde acceder a lo solicitado.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

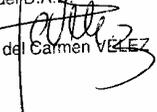
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 65.190 de 2 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional y establecer que el numeral 1ro. y 2do. quedarán redactados de la siguiente manera: "1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario con fecha 30 de setiembre de 2014, al Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9, Equiparado a Teniente 1ro. Guillermo Osvaldo Puppo Latorre".-----  
2do.- Aceptar con fecha 30 de setiembre de 2014, la renuncia que presenta el Equiparado a Teniente 1ro. Guillermo Osvaldo Puppo Latorre al Cargo de Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y demás efectos que puedan corresponder y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

  
DR. JOSÉ MENÉNDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11961** -  
El Jefe Interino del D.X.M.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VELÁZQUEZ



RESOLUCION **66111**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15008655

Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: la solicitud de renuncia al Cargo que por motivos de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Oficial III, Oficios, Escalafón E, Grado 1, Odali Haydee Bonifacio Hernández perteneciente al Comando General de la Armada.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia al Cargo de la funcionaria Oficial III, Oficios, Escalafón E, Grado 1, Odali Haydee Bonifacio Hernández perteneciente al Comando General de la Armada por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada para la notificación de la interesada y demás

efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENEDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. de Carmen VÉLEZ

**11961**



SPC  
AB/bv

RESOLUCION **66112**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15015031 Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud de la señora Alférez (M) doña Eliana Karina Triunfo Gonzalez para que se le conceda la Baja.-----

CONSIDERANDO: el Informe emitido al respecto por dicha Dirección Nacional.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1) del literal A) del artículo 219 y por el artículo 221 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1248/010 de 10 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dar de Baja a su solicitud de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a la señora Alférez (M) doña Eliana Karina Triunfo Gonzalez.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11961**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

SECPM11  
LR/1g

Ma. de Carmen VÉLEZ

RESOLUCION **66113**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15011702 Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud de la señora Teniente 2do. Nurse en situación de "No Disponible" doña Fabiana Lujan Fernández Grosso, para que se le conceda la Baja con fecha 19 de marzo de 2015.-----

RESULTANDO: que por la Resolución 65.134 de 18 de setiembre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, la mencionada Oficial Subalterno pasó a situación de "No Disponible".-----

CONSIDERANDO: el Informe emitido al respecto por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1) del literal A) del artículo 219, por el artículo 221 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1248/010 de 10 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dar de Baja a su solicitud de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a la señora Teniente 2do.



Nurse en situación de "No Disponible" doña Fabiana Lujan Fernández Grosso, con fecha 19 de marzo de 2015.-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11961**  
El Jefe Interino del D.A.P.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



SECPM11  
LR/1g



RESOLUCION **66114**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15013071

Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército eleva la solicitud de la señora Alférez (V-IA) doña Ana Claudia García, para que se le conceda la Baja.-----

CONSIDERANDO: el Informe emitido al respecto por dicho Comando General.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1) del literal A) del artículo 219 y por el artículo 221 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1248/010 de 10 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dar de Baja del Ejército Nacional a su solicitud a la señora Alférez (V-IA) doña Ana Claudia García.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para la notificación de la interesada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11961**  
El Jefe Interino del D.A.P.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ

SECPM11

RESOLUCION **66115**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14052219

Montevideo, **24 ABR. 2015**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Soldado de 1ra. (SG) Cecilia Pose Suarez perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

RESULTANDO: que la mencionada Soldado de 1ra. (SG) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 521 de 14 de octubre de 2013 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el que se considera que existe relación de causalidad entre la incapacidad contraída y el accidente de tránsito ocurrido el 11 de julio de 2007, mientras se trasladaba a su lugar de trabajo.-----

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido las disposiciones contenidas en el Decreto 24.140 de 18 de setiembre de 1958.-

II) lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General de la Fuerza Aérea, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el literal i) del

numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que la Soldado de 1ra. (SG) Cecilia Pose Suarez perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose el pase a situación de retiro obligatorio de la Soldado de 1ra. (SG) Cecilia Pose Suarez o la asignación de tareas acorde a su incapacidad.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SECPHIL  
LR. 66

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11961** =  
El Jefe Interino del D. A. D.  
Cap. (MDN)  
Ma. de Carmen VÉLEZ



A C T A **19854**

En Montevideo, en fecha **24 ABR. 2015**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de  
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de  
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la  
Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las  
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con  
fecha 13 de mayo de 2015, al Sargento (Cpo.Cbte.) SILOX  
CUADRO del Batallón de Ingenieros de Combate Nro. 4, acorde  
a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del  
artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas  
Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15018871).- Nro.2.-  
Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha  
12 de junio de 2015, al Sargento (Cpo.Cbte.) JULIO ALBERTO  
QUIAN REYES del Batallón "Capitán Manuel Artigas" de  
Infantería Mecanizado Nro. 6, acorde a lo establecido por el  
numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley  
14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de  
1974. (15017492).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro  
obligatorio por edad con fecha 18 de junio de 2015, al  
Sargento (Cpo.Cbte.) CESAR OMAR NUÑEZ FRANCO de la División  
de Ejército II, acorde a lo establecido por el numeral 2)  
del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157

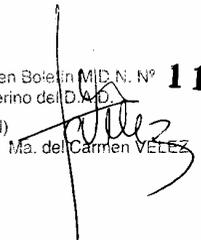
(Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.  
(15017530).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio  
por edad con fecha 13 de junio de 2015, al Sargento  
(Cpo.Cbte.) WILSON EDUARDO MACEDO PIO del Grupo "Brigadier  
General Manuel Oribe" de Artillería Nro. 1, acorde a lo  
establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo  
192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)  
de 21 de febrero de 1974. (15017514).- Nro.5.- Pasar a  
situación de retiro obligatorio por edad con fecha 17 de  
junio de 2015, a la Sargento (Cpo.Cbte.) SUSANA TERESITA  
LARRAÑAGA RODRIGUEZ del Servicio de Material y Armamento,  
acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del  
artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas  
Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15017506).- Nro.6.-  
Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha  
19 de junio de 2015, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) HENRY  
JAVIER SORIA RIVERO del Regimiento "Blandengues de Artigas"  
de Caballería Nro. 1 - Escolta del Señor Presidente de la  
República -, acorde a lo establecido por el numeral 2) del  
literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico  
de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.  
(15018847).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio  
por edad con fecha 18 de junio de 2015, al Cabo de 1ra.  
(Cpo.Cbte.) ALBERTO FABIO OLIVERA CASTAÑO del Regimiento  
"Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro. 10, acorde a lo  
establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo

192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15017646).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 18 de junio de 2015, al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) CESAR GABRIEL POZZOLO HORNO del Batallón "Asencio" de Infantería Nro. 5, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15017522).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 17 de junio de 2015, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) LUIS ALBERTO BARRERA FERNANDEZ del Regimiento "Misiones" de Caballería Blindado Nro. 5, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15017549).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de junio de 2015, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) JUAN RAMON FACIO ALVAREZ del Batallón "Florida" de Infantería Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15018197).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Fecho pasar al

Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENEDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D. N.º **11961**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

  
Ma. del Carmen VELEZ



SECPM11  
LR.sr

A C T A **19855**

En Montevideo, en fecha **24 ABR. 2015**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 40.888,11 (pesos uruguayos cuarenta mil ochocientos ochenta y ocho con 11/100) mensuales a partir del 30 de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Suboficial Mayor (MDN) (Alférez de la Reserva) en situación de retiro JORGE DANIEL GOMEZ. Computa al 29 de enero de 2015, 26 años, 1 mes y 29 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2024. (14050704). Nro.2.- Fijar en \$ 28.148,93 (pesos uruguayos veintiocho mil ciento cuarenta y ocho con 93/100) mensuales a partir del 12 de setiembre de 2014, la pasividad correspondiente al Instructor Aerotécnico en situación de retiro CARLOS GABRIEL REZZONICO SANTOS, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 27.715,69 (pesos uruguayos veintisiete mil setecientos quince con 69/100) y asignación docente \$ 433,24 (pesos uruguayos

cuatrocientos treinta y tres con 24/100). Computa al 11 de setiembre de 2014, 26 años, 7 meses y 11 días de servicios militares simples y 6 años de servicios fictos; totalizando 33 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2018. (14047584). Nro.3.- Fijar en \$ 20.054,64 (pesos uruguayos veinte mil cincuenta y cuatro con 64/100) mensuales a partir del 30 de enero de 2013, la pasividad correspondiente al Sargento lro. (Cpo.Esp.) en situación de retiro AGUSTIN NELSON LEMA COLLAZO, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 17.786,66 (pesos uruguayos diecisiete mil setecientos ochenta y seis con 66/100) y asignación docente \$ 2.267,98 (pesos uruguayos dos mil doscientos sesenta y siete con 98/100). Computa al 29 de enero de 2013, 28 años, 2 meses y 29 días de servicios militares simples y 4 años, 7 meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 33 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2020. (13010954). Nro.4.- Fijar en \$ 40.397,19 (pesos uruguayos cuarenta mil trescientos noventa y siete con 19/100) mensuales a partir del 17 de noviembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro MARZIO

CAMILO ALVEZ LEITES. Computa al 16 de noviembre de 2014, 31 años, 7 meses y 16 días de servicios militares simples y 1 año, 5 meses y 7 días de servicios fictos; totalizando 33 años y 23 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2019. (14046448). Nro.5.- Fijar en \$ 28.562,50 (pesos uruguayos veintiocho mil quinientos sesenta y dos con 50/100) mensuales a partir del 24 de octubre de 2014, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Sargento de la Reserva) en situación de retiro ANA CATALINA LAGO MARQUEZ. Computa al 23 de octubre de 2014, 26 años, 7 meses y 23 días de servicios militares simples y 1 año, 9 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 28 años, 5 meses y 3 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2024. (14041438). Nro.6.- Fijar en \$ 29.946,13 (pesos uruguayos veintinueve mil novecientos cuarenta y seis con 13/100) mensuales a partir del 7 de noviembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (ST) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro ANGEL EDUARDO BOUISSA PINTOS. Computa al 6 de noviembre de 2014, 28 años, 4 meses y 6 días de servicios militares simples y 6 meses y 20 días de servicios fictos; totalizando 29 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2022.

(14050461). Nro.7.- Fijar en \$ 8.629,43 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos veintinueve con 43/100) mensuales a partir del 23 de noviembre de 2014, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (MDN) en situación de retiro GRICELA ELESNER DA ROSA NUÑEZ. Computa al 22 de noviembre de 2014, 19 años, 9 meses y 22 días de servicios militares simples; totalizando 20 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2031. (14044488). Nro.8.- Fijar en \$ 10.776,73 (pesos uruguayos diez mil setecientos setenta y seis con 73/100) mensuales a partir del 21 de noviembre de 2014, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (PMB) en situación de retiro DORA ZULEMI SILVERA RODRIGUEZ. Computa al 20 de noviembre de 2014, 23 años, 10 meses y 20 días de servicios militares simples; totalizando 24 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2027. (14050674). Nro.9.- Fijar en \$ 9.561,22 (pesos uruguayos nueve mil quinientos sesenta y uno con 22/100) mensuales a partir del 20 de abril de 2014, la pasividad correspondiente a la Cabo de 2da. (Serv.) en situación de retiro LIDIA LORELEY SANGUNETTI MIGUEZ, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 8.512,90 (pesos

uruguayos ocho mil quinientos doce con 90/100) y asignación docente \$ 1.048,32 (pesos uruguayos mil cuarenta y ocho con 32/100). Computa al 19 de abril de 2014, 15 años, 11 meses y 19 días de servicios militares simples y 5 años, 3 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 21 años, 3 meses y 15 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2034. (14020015). Nro.10.- Fijar en \$ 6.630,90 (pesos uruguayos seis mil seiscientos treinta con 90/100) mensuales a partir del lro. de agosto de 2014, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JUAN CARLOS RIPOLL. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 333/013 de lro. de julio de 2013, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 6.695,12 (pesos uruguayos seis mil seiscientos noventa y cinco con 12/100) mensuales. Computa al 31 de julio de 2014, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y 24 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 4 meses y 24 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2030. (14046367). Nro.11.- Fijar en \$ 11.009,67 (pesos uruguayos once mil nueve con 67/100) mensuales a partir del 28 de octubre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte) en situación de retiro UADIRLEY ROSA TECHERA. Computa al 27 de octubre de 2014, 24 años, 7 meses y 27 días de servicios militares simples y 2 años, 9

meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 27 años, 5 meses y 10 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2026. (14044186). Nro.12.- Fijar en \$ 6.673,46 (pesos uruguayos seis mil seiscientos setenta y tres con 46/100) mensuales a partir del lro. de mayo de 2014, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro CARLOS DARIO SASTRE ORTEGA. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 333/013 de lro. de julio de 2013, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 6.695,12 (pesos uruguayos seis mil seiscientos noventa y cinco con 12/100) mensuales. Computa al 30 de abril de 2014, 20 años y 1 mes de servicios militares simples y 1 año, 3 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 21 años, 4 meses y 2 días de servicios. Para los aumentos posteriores al 31 de marzo de 2014 le corresponden 20 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2030. (14026706). Nro.13.- Fijar en \$ 20.208,15 (pesos uruguayos veinte mil doscientos ocho con 15/100) mensuales a partir del 21 de abril de 2014, el haber de retiro correspondiente al Marinero de lra. (PM) en situación de retiro LEONARDO DARIO VERA PELUFFO. Computa al 20 de abril de 2014, 26 años, 5 meses y 20 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2023.

(14023723). Nro.14.- Fijar en \$ 8.888,60 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos ochenta y ocho con 60/100) mensuales a partir del 5 de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ANGEL LEODAN PEREYRA MENDEZ. Computa al 4 de enero de 2015, 22 años, 5 meses y 4 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2028. (14054475). Nro.15.- Fijar en \$ 6.669,05 (pesos uruguayos seis mil seiscientos sesenta y nueve con 05/100) mensuales a partir del 23 de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MARIA ELSA CABRERA ALONSO. A partir de la misma fecha por aplicación del Decreto 333/013 de 1ro. de julio de 2013, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 7.047,50 (pesos uruguayos siete mil cuarenta y siete con 50/100) mensuales. Computa al 22 de enero de 2015, 16 años, 6 meses y 22 días de servicios militares simples; totalizando 17 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2034. (14056095). Nro.16.- Fijar en \$ 9.574,63 (pesos uruguayos nueve mil quinientos setenta y cuatro con 63/100) mensuales a partir del 10 de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MARIO HECTOR

ACUÑA GOMEZ. Computa al 9 de enero de 2015, 21 años y 9 días de servicios militares simples y 2 años, 7 meses y 4 días de servicios fictos; totalizando 24 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Para los aumentos posteriores al 31 de diciembre de 2014 le corresponden 21 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2030. (14054521).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11961** -  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ



SECFM11  
LR/cf

19856

A C T A

En Montevideo, en fecha **24 ABR. 2015**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 51.855,76 (pesos uruguayos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco con 76/100) mensuales a partir del 30 de diciembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Suboficial Mayor (Cpo.Esp.) (Alférez de la Reserva) en situación de retiro JUAN CARLOS GONZALEZ STARGIOTTI. Computa al 29 de diciembre de 2014, 31 años, 6 meses y 29 días de servicios militares simples y 1 año y 21 días de servicios fictos; totalizando 33 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2019. (14051247).- Nro.2.- Fijar en \$ 16.901,62 (pesos uruguayos dieciséis mil novecientos uno con 62/100) mensuales a partir del 30 de setiembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Instructor Aerotécnico en situación de retiro ELBIO JAVIER BIGOT VOLPI. Computa al 29 de setiembre de 2014, 24 años, 7

meses y 29 días de servicios militares simples; totalizando 25 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2026. (14050658).- Nro.3.- Fijar en \$ 46.827,67 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil ochocientos veintisiete con 67/100) mensuales a partir del 4 de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de 1ra. (C/C) (Suboficial de Cargo de la Reserva) en situación de retiro JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Computa al 3 de enero de 2015, 32 años, 11 meses y 3 días de servicios militares simples; totalizando 33 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2018. (14049277).- Nro.4.- Fijar en \$ 40.397,19 (pesos uruguayos cuarenta mil trescientos noventa y siete con 19/100) mensuales a partir del 20 de noviembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro PEDRO ANTONIO FINOZZI LOPEZ. Computa al 19 de noviembre de 2014, 31 años, 5 meses y 19 días de servicios militares simples y 3 años y 12 días de servicios fictos; totalizando 35 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de

2019. (14046391).- Nro.5.- Fijar en \$ 28.562,50 (pesos uruguayos veintiocho mil quinientos sesenta y dos con 50/100) mensuales a partir del 15 de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro MIGUEL ANGEL SOUZA DOS SANTOS. Computa al 14 de enero de 2015, 26 años, 8 meses y 14 días de servicios militares simples y 1 año, 5 meses y 11 días de servicios fictos; totalizando 28 años, 1 mes y 25 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2024. (14054513).- Nro.6.- Fijar en \$ 8.846,40 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos cuarenta y seis con 40/100) mensuales a partir del 4 de setiembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro SAMUEL NOEL BUSTAMANTE RAMOS. Computa al 3 de setiembre de 2014, 20 años, 1 mes y 3 días de servicios militares simples y 6 meses y 25 días de servicios fictos; totalizando 21 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2030. (14053231).- Nro.7.- Fijar en \$ 11.730,64 (pesos uruguayos once mil setecientos treinta con 64/100) mensuales a partir del 1ro. de mayo de 2014, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ENRIQUE LEONARDO MARRERO BLANCO. Computa al 30 de abril de 2014, 20 años y 2 meses

de servicios militares simples y 5 años, 3 meses y 6 días de servicios fictos; totalizando 25 años, 5 meses y 6 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2030. (14033680).- Nro.8.- Fijar en \$ 9.661,97 (pesos uruguayos nueve mil seiscientos sesenta y uno con 97/100) mensuales a partir del 1ro. de agosto de 2014, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro WALTER FABIAN ESPINELLI ROCCO. Computa al 31 de julio de 2014, 21 años y 1 mes de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 18 días de servicios fictos; totalizando 23 años y 18 días de servicios. Para los aumentos posteriores al 30 de junio de 2014 le correspondieron 21 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2029. (14050526).- Nro.9.- Fijar en \$ 8.850,95 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos cincuenta con 95/100) mensuales a partir del 1ro. de agosto de 2014, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Esp.) en situación de retiro JOSE ARTIGAS BERNAOLA BERNAOLA. Computa al 31 de julio de 2014, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 1 año y 22 días de servicios fictos; totalizando 21 años, 3 meses y 22 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2030. (14046286).- Nro.10.- Fijar en \$ 18.313,18 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos trece

con 18/100) mensuales a partir del 18 de noviembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Cabo de Ira. (Esp. A) en situación de retiro WASHINGTON CARLOS LIMA. Computa al 17 de noviembre de 2014, 20 años, 7 meses y 17 días de servicios militares simples y 6 años, 10 meses y 16 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2030. (14049439).- Nro.11.- Fijar en \$ 8.091,40 (pesos uruguayos ocho mil noventa y uno con 40/100) mensuales a partir del 15 de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Cabo de Ira. (Esp. B) en situación de retiro GUSTAVO ANTONIO JACQUES MAIO. Computa al 14 de enero de 2015, 12 años, 10 meses y 14 días de servicios militares simples y 4 años, 3 meses y 15 días de servicios fictos; totalizando 17 años, 1 mes y 29 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2038. (14052278).- Nro.12.- Fijar en \$ 11.302,33 (pesos uruguayos once mil trescientos dos con 33/100) mensuales a partir del 8 de agosto de 2014, el haber de retiro correspondiente al Cabo de Ira. (FUS) en situación de retiro RODOLFO SANTIAGO GONZALEZ. Computa al 7 de agosto de 2014, 20 años y 7 meses de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 22 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley

14.189 de 30 de abril de 1974. Para los aumentos posteriores al 31 de julio de 2014 le correspondieron 20 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2030. (14048203).- Nro.13.- Fijar en \$ 9.769,91 (pesos uruguayos nueve mil setecientos sesenta y nueve con 91/100) mensuales a partir del 20 de mayo de 2014, el haber de retiro correspondiente al Cabo de Ira. (SG) en situación de retiro HAMILTON COITINHO ANGELINO. Computa al 19 de mayo de 2014, 21 años, 9 meses y 19 días de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y 18 días de servicios fictos; totalizando 24 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2028. (14027230).- Nro.14.- Fijar en \$ 14.951,87 (pesos uruguayos catorce mil novecientos cincuenta y uno con 87/100) mensuales a partir del 18 de noviembre de 2014, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de Ira. (Serv.) en situación de retiro MONICA GISSELE VIERA CHAVES. Computa al 17 de noviembre de 2014, 24 años, 6 meses y 17 días de servicios militares simples y 6 años, 11 meses y 6 días de servicios fictos; totalizando 31 años, 5 meses y 23 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2026. (14049927).- Nro.15.- Fijar en \$ 26.240,31 (pesos uruguayos veintiséis mil doscientos cuarenta con 31/100)

mensuales a partir del 13 de diciembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro JOSE ALEJANDRO DE LEON DELGADO. Computa al 12 de diciembre de 2014, 26 años, 6 meses y 12 días de servicios militares simples y 4 años y 28 días de servicios fictos; totalizando 31 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2024. (14049684).- Nro.16.- Fijar en \$ 11.688,19 (pesos uruguayos once mil seiscientos ochenta y ocho con 19/100) mensuales a partir del 6 de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Adm.) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro ELIDA RAMONA TISCORNIA MENDEZ. Computa al 5 de enero de 2015, 19 años, 10 meses y 5 días de servicios militares simples y 6 años, 7 meses y 12 días de servicios fictos; totalizando 26 años, 5 meses y 17 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2031. (14049420).- Nro.17.- Fijar en \$ 21.778,58 (pesos uruguayos veintiún mil setecientos setenta y ocho con 58/100) mensuales a partir del lro. de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro ROBERTO CARLOS SOUZA TEXEIRA. Computa al 30 de diciembre de 2014, 25 años y 4 meses de servicios militares simples. La presente fijación

de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2025. (14051239).- Nro.18.- Fijar en \$ 7.446,86 (pesos uruguayos siete mil cuatrocientos cuarenta y seis con 86/100) mensuales a partir del 17 de octubre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (SG) en situación de retiro MAURICIO ALFREDO MACHIN QUIJADA. Computa al 16 de octubre de 2014, 20 años, 1 mes y 16 días de servicios militares simples y 5 meses y 28 días de servicios fictos; totalizando 21 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2030. (14054734).- Nro.19.- Fijar en \$ 7.446,86 (pesos uruguayos siete mil cuatrocientos cuarenta y seis con 86/100) mensuales a partir del 18 de noviembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (SG) en situación de retiro FREDDI AUGUSTO DEAUTA PEÑA. Computa al 17 de noviembre de 2014, 20 años, 2 meses y 17 días de servicios militares simples y 6 meses y 6 días de servicios fictos; totalizando 21 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2030. (14050453).- Nro.20.- Fijar en \$ 8.326,55 (pesos uruguayos ocho mil trescientos veintiséis con 55/100) mensuales a partir del 27 de marzo de 2014, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (AT.) en

situación de retiro LUZ IRENE DIAZ GIMENEZ. Computa al 26 de marzo de 2014, 14 años, 1 mes y 26 días de servicios militares simples y 4 años, 6 meses y 19 días de servicios fictos; totalizando 19 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2034. (14016158).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11961**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ

SECPM11  
LR/ct

489

A C T A **19857**

En Montevideo, en fecha **24 ABR. 2015**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----  
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS:  
Nro.1.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor EDUARDO NARCISO TORANZA STELLA y fijar en \$ 5.023,00 (pesos uruguayos cinco mil veintitrés con 00/100) mensuales a partir del 22 de julio de 2014. Computa al 21 de julio de 2014, 6 años y 8 meses de servicios militares simples y 29 años, 6 meses y 10 días de servicios civiles; totalizando 36 años, 2 meses y 10 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 22 de julio de 2014. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15012148).- Nro.2.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del

artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor RUBEN DIAZ FIGUEIRA y fijar en \$ 6.489,00 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos ochenta y nueve con 00/100) mensuales a partir del 14 de mayo de 2013, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 30 de octubre de 1999, 13 años y 7 meses de servicios militares simples, 19 años, 7 meses y 28 días de servicios civiles; totalizando 31 años, 10 meses y 3 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 12 de julio de 2017. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15012156).- Nro.3.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor EDINSON BALEIRON LEITES y fijar en \$ 6.496,00 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100) mensuales a partir del 17 de mayo de 2014. Computa al 16 de mayo de 2014, 10 años y 9 meses de servicios militares simples, 29 años, 3 meses y 24 días de servicios civiles y 2 años, 8 meses y 8 días de servicios fictos; totalizando 42 años, 9 meses y 2 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 17 de mayo de 2014. Disponer que en caso que el titular reingrese a la

actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15012539).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N.A.  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

11961

Ma. del Carmen VELEZ

SECPM11  
LR/cf

A C T A **19858**

En Montevideo, en fecha **24 ABR. 2015**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de  
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de  
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la  
Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las  
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS:

Nro.1.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de  
acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to.  
de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor OMAR  
PEDRO del PINO PEREZ y fijar en \$ 4.554.00 (pesos uruguayos  
cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100)  
mensuales a partir del lro. de octubre de 2014. Computa al  
30 de setiembre de 2014, 7 años y 2 meses de servicios  
militares simples y 22 años, 1 mes y 20 días de servicios  
civiles; totalizando 29 años, 3 meses y 20 días de  
servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación  
quedará desgravada de montepío el 11 de junio de 2021.  
Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad  
de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de  
setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros  
y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15011516).- Nro.2.-  
Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo

a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley  
17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ROBERTO BASILIO  
CASTELLANOS PECCI y fijar en \$ 3.031,00 (pesos uruguayos  
tres mil treinta y uno con 00/100) mensuales a partir del 17  
de setiembre de 2011. Computa al 16 de setiembre de 2011, 6  
años y 10 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28  
días de servicios fictos, 13 años, 6 meses y 25 días de  
servicios civiles, 9 años y 4 días de servicios policiales  
simples y 3 años y 1 día de servicios fictos; totalizando 32  
años y 28 días de servicios deduciéndose servicios  
simultáneos. La presente fijación de pasividad por  
acumulación quedará desgravada de montepío el 18 de  
noviembre de 2018. Disponer que en caso que el titular  
reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la  
Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al  
Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.  
(15011311).- Nro.3.- Otorgar la pasividad por acumulación de  
servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del  
artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al  
señor CARLOS COMINI CARPANESESI y fijar en \$ 459,00 (pesos  
uruguayos cuatrocientos cincuenta y nueve con 00/100)  
mensuales a partir del 28 de octubre de 2011. Computa al 27  
de octubre de 2011, 2 años de servicios militares simples, 1  
mes y 16 días de servicios fictos, 5 años, 1 mes y 21 días  
de servicios policiales, 1 año, 8 meses y 17 días de  
servicios fictos y 23 años, 5 meses y 15 días de servicios

civiles; totalizando 32 años, 5 meses y 9 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 22 de marzo de 2017. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15011532).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11961**  
El Jefe Interino de D.A.D.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ

SECPM:J  
LR/cf

491

A C T A **19859**

En Montevideo, en fecha **24 ABR. 2015** atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----  
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Modificar la Resolución de 11 de febrero de 2004 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 4 del Acta 16.804, correspondiente a la Cabo de 2da. en situación de retiro ELBIA MARGARITA LATORRE BARAYBAR, en virtud de acreditarse 10 años y 1 mes de servicios militares simples prestados como designado en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y 3 años, 4 meses y 10 días de servicios fictos. Establecer que le corresponde percibir una asignación de \$ 16.763,14 (pesos uruguayos dieciséis mil setecientos sesenta y tres con 14/100) mensuales, a partir del 1ro. de noviembre de 2014, por aplicación de los artículos 187 en la redacción dada por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 20 años y 9 meses de servicios militares

simples y 6 años y 11 meses de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente modificación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2029. (14046715).- Nro.2.- Modificar la Resolución de 17 de mayo de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 8 del Acta 19.056 y otorgar a partir del 2 de julio de 2013, una pensión de \$ 6.573,30 (pesos uruguayos seis mil quinientos setenta y tres con 30/100) mensuales, a la señora MIRTA BORBA PONS, por sí y en representación del señor JUAN SEBASTIAN MENONI BORBAS o MENONI BORBA en calidad de concubina e hijo respectivamente, del Soldado de Ira. en situación de retiro NORADIN ANELIO MENONI FAGUNDEZ, fallecido el 1ro. de enero de 2012. Según Sentencia número 126/2013 de 17 de diciembre de 2013 dictada por el Juzgado de Ciudad de la Costa en los autos caratulados: "BORBA PONS, MIRTA C/SUSESORES DE MENONI FAGUNDEZ, NORADIN ANELIO - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 180-314/2012, en virtud de la cual se declaró judicialmente la Unión Concubinaría constatada entre MIRTA BORBA PONS y NORADIN ANELIO MENONI FAGUNDEZ, desde agosto de 1990 hasta el 1ro. de enero de 2012. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del señor JUAN SEBASTIAN

MENONI BORBAS o MENONI BORBA, el día 27 de abril de 2016, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (15012202).-- Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENEDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11961**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ

SECPM11  
LR/cf

A C T A **19860**

En Montevideo, en fecha **24 ABR. 2015** atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 16 de junio de 2014, una pensión de \$ 35.008,62 (pesos uruguayos treinta y cinco mil ocho con 62/100) mensuales, a la señora ALICIA MARIA ROSSI VANZULI, en calidad de viuda del Suboficial Mayor (Alférez de la Reserva) en situación de retiro NUVIES GONZALEZ SILVA, fallecido el 15 de junio de 2014. (15009724).- Nro.2.- Otorgar a partir del 27 de noviembre de 2014, una pensión de \$ 33.316,03 (pesos uruguayos treinta y tres mil trescientos dieciséis con 03/100) mensuales, a la señora MARIA CRISTINA CLERICHE MADRUGA, en calidad de viuda del Suboficial de Cargo (Guardia Marina de la Reserva) en situación de retiro WASHINGTON NELSON TORRES SANCHEZ, fallecido el 26 de noviembre de 2014. (15009902).- Nro.3.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora BLANCA EVA CAMEJO SILVERA, acaecido el 30 de noviembre de 2014, en calidad de hija del Sargento 1ro. en situación de retiro PEDRO NOLASCO CAMEJO FERNANDEZ, a partir del 1ro. de mayo de 2015 a \$ 26.448,28 (pesos uruguayos veintiséis mil

cuatrocientos cuarenta y ocho con 28/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora SARA WALQUIRIA CAMEJO LOPEZ, en calidad de hija del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 1ro. de diciembre de 2014. (15009848).- Nro.4.- Otorgar a partir del 28 de setiembre de 2014, una pensión de \$ 26.938,16 (pesos uruguayos veintiséis mil novecientos treinta y ocho con 16/100) mensuales, a la señora ISABEL UMPIERREZ VIERA, en calidad de viuda del Sargento (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro JUAN CARLOS HUNGOY SILVERA, fallecido el 27 de setiembre de 2014. Dar de Baja de las Planillas Presupuestales de Pensionistas de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas, a partir del 27 de setiembre de 2014 en virtud de haber optado por otra pensión militar, a la señora ISABEL UMPIERREZ, en calidad de hija del Soldado de 1ra. en situación de retiro ELEODORO UMPIERREZ VIERA. (15009937).- Nro.5.- Establecer que el fallecido Sargento JULIO CESAR FAGUNDEZ o FAGUNDEZ NOGUEIRA, computó al 3 de junio de 2014, fecha de su deceso, 25 años, 1 mes y 3 días de servicios y 25 Progresivos de Tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 15.103,29 (pesos uruguayos quince mil ciento tres con 29/100) mensuales, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Otorgar a partir del 4 de junio de 2014, una pensión de \$ 10.068,86 (pesos uruguayos

diez mil sesenta y ocho con 86/100) mensuales, a la señora LIDIA ANDREA MARIN o MARIN QUIROGA, por sí y en representación del señor JOAQUIN FAGUNDEZ MARIN y los menores BRUNO y LUCIANA FAGUNDEZ MARIN, en calidad de viuda e hijos respectivamente del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar las pensiones a favor del señor JOAQUIN FAGUNDEZ MARIN y los menores BRUNO y LUCIANA FAGUNDEZ MARIN, los días 13 de diciembre de 2016, 8 de abril de 2019, 16 de febrero de 2025, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad, respectivamente. (15009767).- Nro.6.- Otorgar a partir del 19 de octubre de 2014, una pensión de \$ 13.827,01 (pesos uruguayos trece mil ochocientos veintisiete con 01/100) mensuales, a la señora EVA PALERMO, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro ALDIRIO SILVERA FELIX, fallecido el 18 de octubre de 2014. (15009759).- Nro.7.- Otorgar a partir del 5 de noviembre de 2014, una pensión de \$ 18.847,53 (pesos uruguayos dieciocho mil ochocientos cuarenta y siete con 53/100) mensuales, a la señora MARIA TERESA CERRILLA RODRIGUEZ, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro EDUARDO ALBERTO MELGAREJO, fallecido el 4 de noviembre de 2014. (15007454).- Nro.8.- Otorgar a partir del 2 de diciembre de 2014, una pensión de \$ 20.085,72 (pesos uruguayos veinte mil ochenta y cinco con 72/100) mensuales, a la señora SANDRA VERONICA RODRIGUEZ RAMIREZ, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. (Sargento de la Reserva) en situación de retiro OMAR GOMEZ LOPEZ,

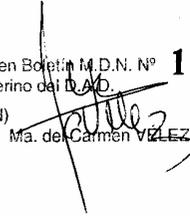
fallecido el 1ro. de diciembre de 2014. (15010021).- Nro.9.- Otorgar a partir del 27 de setiembre de 2014, una pensión de \$ 9.335,22 (pesos uruguayos nueve mil trescientos treinta y cinco con 22/100) mensuales, a la señora GILDA CRISTINA ACOSTA PEREIRA, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro NUMAN NESTOR PIZZORNO TECHERA, fallecido el 26 de setiembre de 2014. (15009880).- Nro.10.- Establecer que el fallecido Cabo de 1ra. DARDO GARIS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ARISPE, computó al 23 de marzo de 2014, fecha de su deceso, 15 años de servicios y 12 Progresivos de Tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 7.966,98 (pesos uruguayos siete mil novecientos sesenta y seis con 98/100) mensuales, por aplicación de lo dispuesto por los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Otorgar a partir del 24 de marzo de 2014, cuotas pensionarias de \$ 3.983,49 (pesos uruguayos tres mil novecientos ochenta y tres con 49/100) mensuales, a la señora KARINA RAQUEL GOMEZ o GOMEZ GUIBERT, por sí y en representación de la menor MELINA ANTONELLA RODRIGUEZ GOMEZ y de \$ 1.327,83 (pesos uruguayos mil trescientos veintisiete con 83/100) a la menor MILAGROS BELEN RODRIGUEZ GUARTECHE representada por su madre la señora ALEJANDRA GRACIELA GUARTECHE o GUARTECHE CACERES, en calidad de viuda e hijas respectivamente del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar las pensiones a favor de las menores MELINA ANTONELLA RODRIGUEZ GOMEZ y MILAGROS BELEN RODRIGUEZ

GUARTECHE, los días 24 de diciembre de 2024 y 12 de octubre de 2028, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad, respectivamente. (15011486).- Nro.11.- Otorgar a partir del 24 de octubre de 2014, una pensión de \$ 11.146,30 (pesos uruguayos once mil ciento cuarenta y seis con 30/100) mensuales, a la señora OTILIA CARDOZO SOSA, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro ARTIGAS o ARTIGAS BULTER LEITES GONZALEZ, fallecido el 23 de octubre de 2014. (15010048).- Nro.12.- Otorgar a partir del 26 de octubre de 2014 una pensión de \$ 11.218,79 (pesos uruguayos once mil doscientos dieciocho con 79/100) mensuales, a la señora BELKIS BEATRIZ ROSANO RODAO, por sí y en representación del menor FACUNDO GERMAN MAZ ROSANO, en calidad de viuda e hijo respectivamente, del Cabo de 2da. en situación de retiro NELSON DAYSIT MAZ LOPEZ, fallecido el 25 de octubre de 2014. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor FACUNDO GERMAN MAZ ROSANO, el día 7 de febrero de 2025, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (15009864).- Nro.13.- Establecer que el fallecido Cabo de 2da. MARCELO OMAR AQUINO o AQUINO GODOY, computó al 18 de febrero de 2014, fecha de su deceso, 20 años de servicios y 17 Progresivos de Tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 8.746,25 (pesos uruguayos ocho mil setecientos cuarenta y seis con 25/100) mensuales, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21

de febrero de 1974. Otorgar a partir del 19 de febrero de 2014, cuotas pensionarias de \$ 2.915,41 (pesos uruguayos dos mil novecientos quince con 41/100) mensuales, a las señoras GABRIELA DAIANA y MARCELA VALENTINA AQUINO VIERA, en calidad de hijas respectivamente del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar las pensiones a favor de las señoras GABRIELA DAIANA y MARCELA VALENTINA AQUINO VIERA, los días 23 de mayo de 2015 y 12 de marzo de 2017, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (15011540).- Nro.14.- Otorgar a partir del 2 de julio de 2014, una pensión de \$ 6.604,11 (pesos uruguayos seis mil seiscientos cuatro con 11/100) mensuales, a la señora TERESA GUIMERA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro MARIO POVEDA, fallecido el 1ro. de julio de 2014. (15009821).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11961**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

  
Ma. de Carmen VELEZ



SECPMIL  
LR/nb

A C T A

19861

En Montevideo, en fecha **24 ABR. 2015**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 12 de octubre de 2014, una pensión de \$ 11.975,88 (pesos uruguayos once mil novecientos setenta y cinco con 88/100) mensuales, a la señora OLGA u OLGA MALVINA SILVERA FLEITAS, en calidad de viuda del Sargento 1ro. en situación de retiro SENEFELDER OCAMPO, fallecido el 11 de octubre de 2014. (15006830).- Nro.2.- Otorgar a partir del 24 de octubre de 2014, una pensión de \$ 11.624,19 (pesos uruguayos once mil seiscientos veinticuatro con 19/100) mensuales, a la señora SARA RAMIREZ JORGE, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro MARIO DUMAS ESQUIBEL BARRIOS, fallecido el 23 de octubre de 2014. (15007330).- Nro.3.- Otorgar a partir del 24 de octubre de 2014, una pensión de \$ 19.102,79 (pesos uruguayos diecinueve mil ciento dos con 79/100) mensuales, a la señora MILKA EVELIA GONZALEZ o GONZALEZ CABRERA, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro GUALBERTO RAMIREZ, fallecido el 23 de octubre de 2014.

(15007195).- Nro.4.- Otorgar a partir del 24 de agosto de 2014, una pensión de \$ 20.650,16 (pesos uruguayos veinte mil seiscientos cincuenta con 16/100) mensuales, al menor FEDERICO AGUSTIN FERNANDEZ GONZALVEZ (representado por su tutora la señora JACQUELINE MARIAN FERNANDEZ de los SANTOS), en calidad de hijo del Cabo de 1ra. (Sargento de la Reserva) en situación de retiro ERICSON GUSTAVO FERNANDEZ o FERNANDEZ de los SANTOS, fallecido el 23 de agosto de 2014. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor FEDERICO AGUSTIN FERNANDEZ GONZALVEZ, el día 5 de mayo de 2027, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (15007357).- Nro.5.- Otorgar a partir del 5 de noviembre de 2014, una pensión de \$ 29.181,44 (pesos uruguayos veintinueve mil ciento ochenta y uno con 44/100) mensuales, a la señora MORAIMA PEREIRA CEBEY, en calidad de viuda del Cabo. de 1ra. en situación de retiro JUAN JOSE LOPEZ IZAGUIRRE, fallecido el 4 de noviembre de 2014. (15007292).- Nro.6.- Otorgar a partir del 3 de junio de 2014, una pensión de \$ 11.132,25 (pesos uruguayos once mil ciento treinta y dos con 25/100) mensuales, a la señora MARIA MAGDALENA BARRETO SEQUEIRA, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro FLORIN SILVERA, fallecido el 2 de junio de 2014. (15007225).- Nro.7.- Otorgar a partir del 15 de agosto de 2014, una pensión de \$ 18.474,31 (pesos uruguayos dieciocho mil cuatrocientos setenta y cuatro con 31/100) mensuales, a

la señora NATALIA MARIA NOBLE MORAES, por sí y en representación de las menores MARIA PIA y MILAGROS VALENTINA SANTOS NOBLE en calidad de viuda e hijas respectivamente del Cabo de 1ra. (Sargento de la Reserva) en situación de retiro RUBER SANTOS BLANCO, fallecido el 14 de agosto de 2014. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de las menores MARIA PIA y MILAGROS VALENTINA SANTOS NOBLE, los días 20 de noviembre de 2023 y 15 de marzo de 2030, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (15006806).- Nro.8.- Otorgar a partir del 1ro. de noviembre de 2014, una pensión de \$ 15.203,76 (pesos uruguayos quince mil doscientos tres con 76/100) mensuales, a la señora IRMA TOLEDO BARCELLOS, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro ALBERTO FERNANDEZ, fallecido el 31 de octubre de 2014. (15006792).- Nro.9.- Otorgar a partir del 19 de diciembre de 2013, una pensión de \$ 6.513,34 (pesos uruguayos seis mil quinientos trece con 34/100) mensuales, a la señora ALBA BEATRIZ AGUILERA GARCIA, en calidad de concubina del Soldado de 1ra. en situación de retiro JOSE RAMON DE LIMA VIDARTE, fallecido el 18 de julio de 2009. Según Sentencia número 139/2014 de 12 de agosto de 2014 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno en los autos caratulados "AGUILERA GARCIA, ALBA BEATRIZ C/ DE LIMA AGUILERA, JOSE RENAN. DE LIMA AGUILERA, ARACELI GIOVANNA Y DE LIMA AGUILERA,

ALEXANDRA ELIZABETH. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA". I.U.E. 317-200/2014, en virtud de la cual se declaró judicialmente la existencia de la Unión Concubinaría entre ALBA BEATRIZ AGUILERA GARCIA y JOSE RAMON DE LIMA VIDARTE, la que se inicio en noviembre de 1972 y finalizó por la muerte de este último el 18 de julio de 2008, sin que existieran beneficios obtenidos a expensas del caudal o esfuerzo común todo sin especial condena. (15006849).- Nro.10.- Otorgar a partir del 27 de octubre de 2010, una pensión de \$ 3.550,19 (pesos uruguayos tres mil quinientos cincuenta con 19/100) mensuales, a la señora LUCY CARRERA, en calidad de concubina del Soldado de 1ra. en situación de retiro NELI dos SANTOS PEREIRA, fallecido el 26 de octubre de 2010. Según Sentencia número 3323/2014 de 11 de agosto de 2014 dictada por el Juzgado de 1ra. Instancia de Rivera de 6to. Turno en los autos caratulados "LUCY CARRERA Y NELI DOS SANTOS PEREIRA, RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" FICHA I.U.E 477-63/2011, en virtud de la cual se declaró judicialmente la existencia de la Unión Concubinaría entre Lucy Carrera y Neli Dos Santos Pereira, habiéndose extendido el vínculo durante más de cinco años y hasta el 26 de octubre de 2010. (15006814).- Nro.11.- Otorgar a partir del 17 de octubre de 2014, una pensión de \$ 5.159,01 (pesos uruguayos cinco mil ciento cincuenta y nueve con 01/100) mensuales, a la señora CATALINA BEATRIZ SIMOES o SIMOES LOPEZ, por sí y en representación de los señores MATIAS

NICOLAS y VALERIA VALENTINA GOMEZ SIMOES y de la menor KAMILA GOMEZ SIMOES, en calidad de viuda e hijos respectivamente del Soldado de Ira. en situación de retiro ADAN o ADAN ZADDY GOMEZ, fallecido el 8 de octubre de 2005. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del señor MATIAS NICOLAS GOMEZ SIMOES, de la señora VALERIA VALENTINA GOMEZ SIMOES y de la menor KAMILA GOMEZ SIMOES, los días 21 de agosto de 2015, 4 de mayo de 2017 y 28 de junio de 2021, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (15006857).- Nro.12.- Otorgar a partir del 25 de agosto de 2014, una pensión de \$ 6.132,64 (pesos uruguayos seis mil ciento treinta y dos con 64/100) mensuales, a la señora ZULMA VENTANCOURTE da ROSA o VENTANCOURTE Da ROSA, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro ANTERIO FERREIRA ESCOBAL, fallecido el 24 de agosto de 2014. (15007306).- Nro.13.- Otorgar a partir del 12 de noviembre de 2014, una pensión de \$ 15.250,06 (pesos uruguayos quince mil doscientos cincuenta con 06/100) mensuales, a la señora MARIA CATALINA GARCIA SILVA, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro UBALDINO WASHINGTON VICA, fallecido el 11 de noviembre de 2014. (15007284).- Nro.14.- Otorgar a partir del 26 de octubre de 2014, una pensión de \$ 5.837,93 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos treinta y siete con 93/100) mensuales, a la señora MARIA DEL CARMEN SANDOVAL FERREIRA, en calidad de viuda del Soldado de Ira.

en situación de retiro JOSE PEDRO QUINTANA CUÑA o QUINTANA CUÑAS, fallecido el 25 de octubre de 2014. (15007276).- Nro.15.- Otorgar a partir del 20 de noviembre de 2014, una pensión de \$ 6.107,39 (pesos uruguayos seis mil ciento siete con 39/100) mensuales, a la señora ANA MARIA PINTOS, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro RAUL MARIANO BARRANCO, fallecido el 19 de noviembre de 2014. (15007438).- Nro.16.- Otorgar a partir del 15 de octubre de 2014, una pensión de \$ 7.239,88 (pesos uruguayos siete mil doscientos treinta y nueve con 88/100) mensuales, a la señora GLESI SOSA o SOSA FERNANDEZ, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro DORISOL DAVILA RETAMAR, fallecido el 14 de octubre de 2014. (15007381).- Nro.17.- Otorgar a partir del 28 de octubre de 2014, una pensión de \$ 7.095,92 (pesos uruguayos siete mil noventa y cinco con 92/100) mensuales, a la señora LIDA MELVA RODRIGUEZ LLANES, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro JOSE CARLOS FRANCO CARBAJAL, fallecido el 27 de octubre de 2014. (15007365).- Nro.18.- Otorgar a partir del 9 de octubre de 2014, una pensión de \$ 8.060,75 (pesos uruguayos ocho mil sesenta con 75/100) mensuales, a la señora JULIA GRACIELA OVIEDO, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro ALBERTO DOMINGO MEDINA AYALA o MEDINA INDAHURU, fallecido el 8 de octubre de 2014. (15007144).- Nro.19.- Otorgar a partir del 19 de noviembre de 2014, una pensión de \$ 8.681,82 (pesos

uruguayos ocho mil seiscientos ochenta y uno con 82/100) mensuales, a la señora IRIS ISABEL MANSILLA ALVAREZ, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro JULIO CESAR ACUÑA SANDES, fallecido el 18 de noviembre de 2014. (15007403).- Nro.20.- Otorgar a partir del 2 de octubre de 2014, una pensión de \$ 7.687,50 (pesos uruguayos siete mil seiscientos ochenta y siete con 50/100) mensuales, a la señora MARIA AUXILIADORA FRONDOY AQUINO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro RUBEN NELSO PEREZ VIDAL, fallecido el 1ro. de octubre de 2014. (15007411).-----

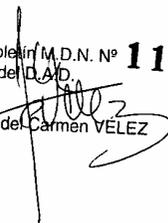
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11961**  
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

  
Ma. del Carmen VELEZ

SECPMIL  
jtv/cf

Fojas 2200, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N. finalizando el presente Boletín 11.961 de fecha 30 de abril de 2015.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

  
Prof. Herián Planchón